



DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

LA CORUÑA

COFRADIA DE PESCADORES

DE  
PUERTO DEL SON



Sr. Jefe Provincial de la Obra  
Judicial del Hogar

La Coruña

En distintos puntos pesqueros de la provincia se está procediendo a colocar primeras piedras de grupos de viviendas protegidas. Como no ignora, esta Cofradía las tiene solicitadas desde fecha muy remota, sin que hasta hoy se haya recibido resolución alguna ni en sentido desfavorable ni positivo, a pesar de haber reiterado en distintas ocasiones y haberse expuesto en las Asambleas Provinciales de Cofradías, celebradas en los últimos años.

Ignoramos las causas a que obedece la continuación de este expediente en cartera y no deja de herirnos, con sobrada razón, el que otros puertos que no pueden invocar



mas necesidades de vivienda, ni aun un derecho de prelación sobre nosotros, vean satisfechos sus deseos, mientras que el expediente de Puerto del Tóu continua en periodo de letargo, sin duda condenado a morir en una carpeta de ese Organismo.

No se le oculta el importante papel que juega en el desenvolvimiento de esta Villa pesquera, el arribar un proyecto de esta índole, dotando de viviendas protegidas, alegres y saneadas, a una inmensa mayoría de pescadores; por lo que espero active este expediente no dudando de su reconocida atención nos comuniquen, progresivamente, a poder ser, la marcha del mismo.

Un saludo de este su s. s.

g. e. s. m.



Alcance Lourido Alvariza,  
Patron Mayor,





No 17

24-4-1948

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
SON (CORUÑA)

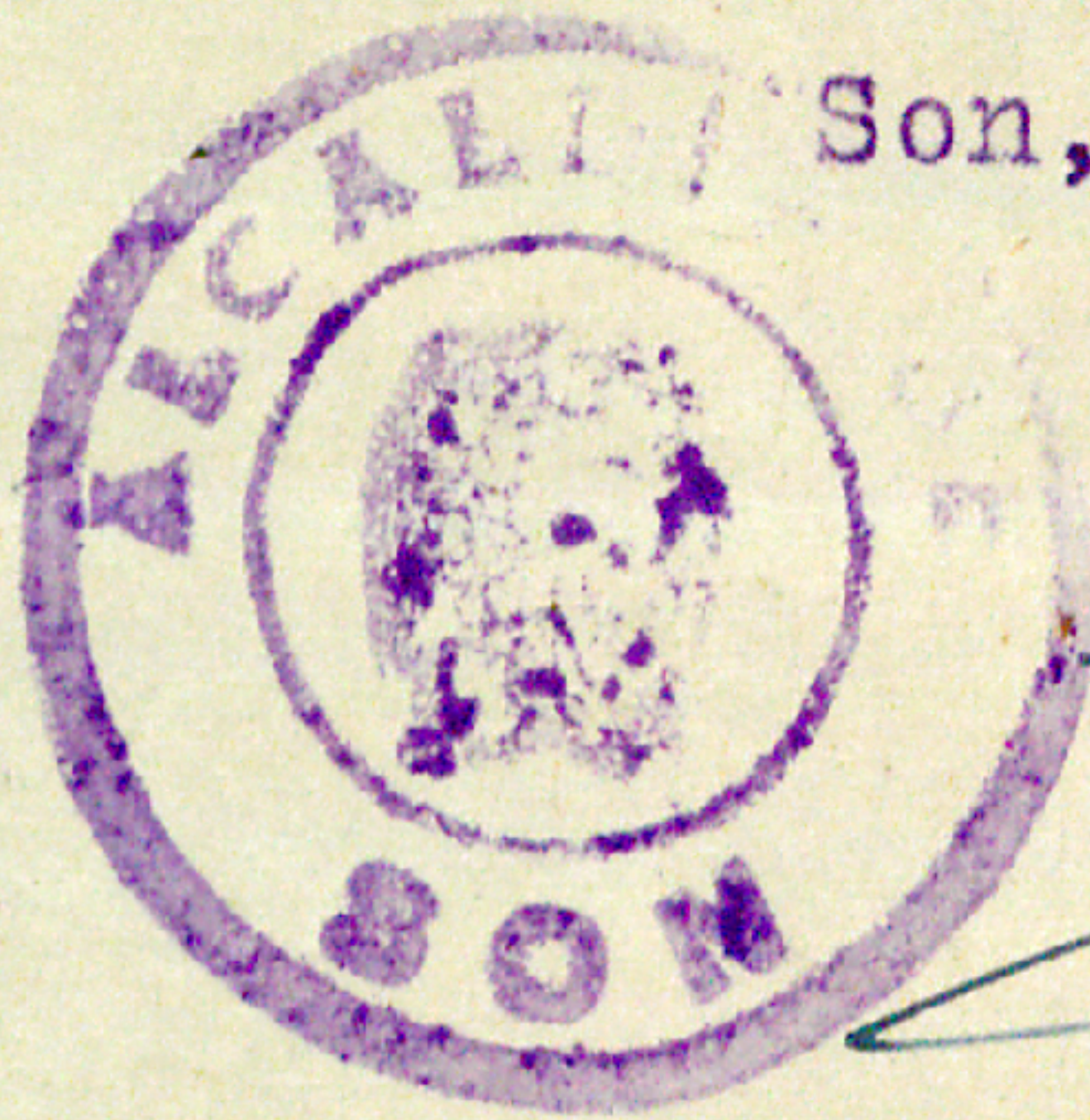
Núm. 333

Tengo el honor de remitir a V. certificación del acuerdo del Ayuntamiento tomado por la corporación que presido en sesión extraordinaria de 10 de marzo de 1.948, sobre cesión de terrenos para la construcción de viviendas protegidas.

Dios guarde a V. Muchos años

Son, 24 de abril de 1.948

El Alcalde,



*[Firma manuscrita]*

Sr. Patrón Mayor de la Cofradia de Pescadores de

Son,







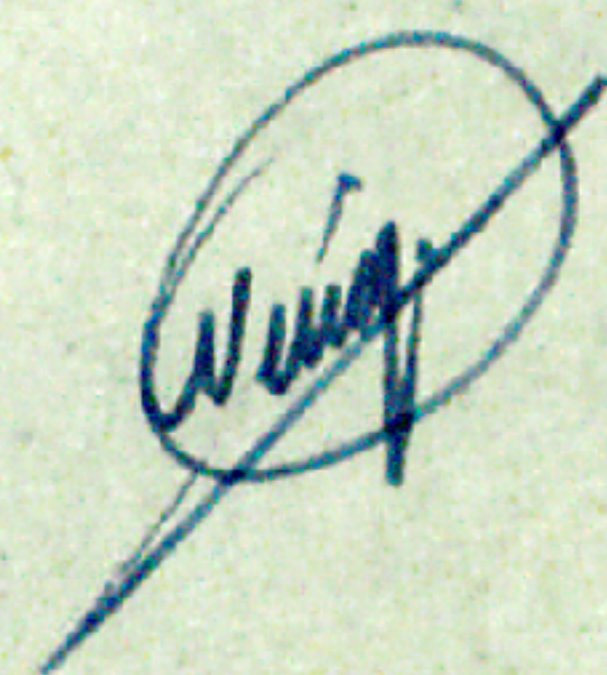
DON CARLOS VINAGRE LAGO, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES  
DE SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SON.-

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento en  
sesión extraordinaria celebrada el día diez  
del actual, tomó, entre otros, el acuerdo  
que dice:

CESION DE TERRENOS PARA VIVIENDAS PROTE-  
GIDAS DE LA COFRADIA DE PESCADORES.- Se a-  
cuerda ceder a la Cofradía de Pescadores de  
esta Villa los terrenos comprendidos entre  
la Calle del General Mola y la Capilla de  
la Atalaya, con destino exclusivamente a la  
construcción de viviendas protegidas.

En cuanto se refiere al solar para la  
construcción de la " CASA DEL PESCADOR "  
el Ayuntamiento acuerda dejar este asunto  
para estudio con el objeto de encontrar el  
solar más apropiado para tal fin.- - - - -

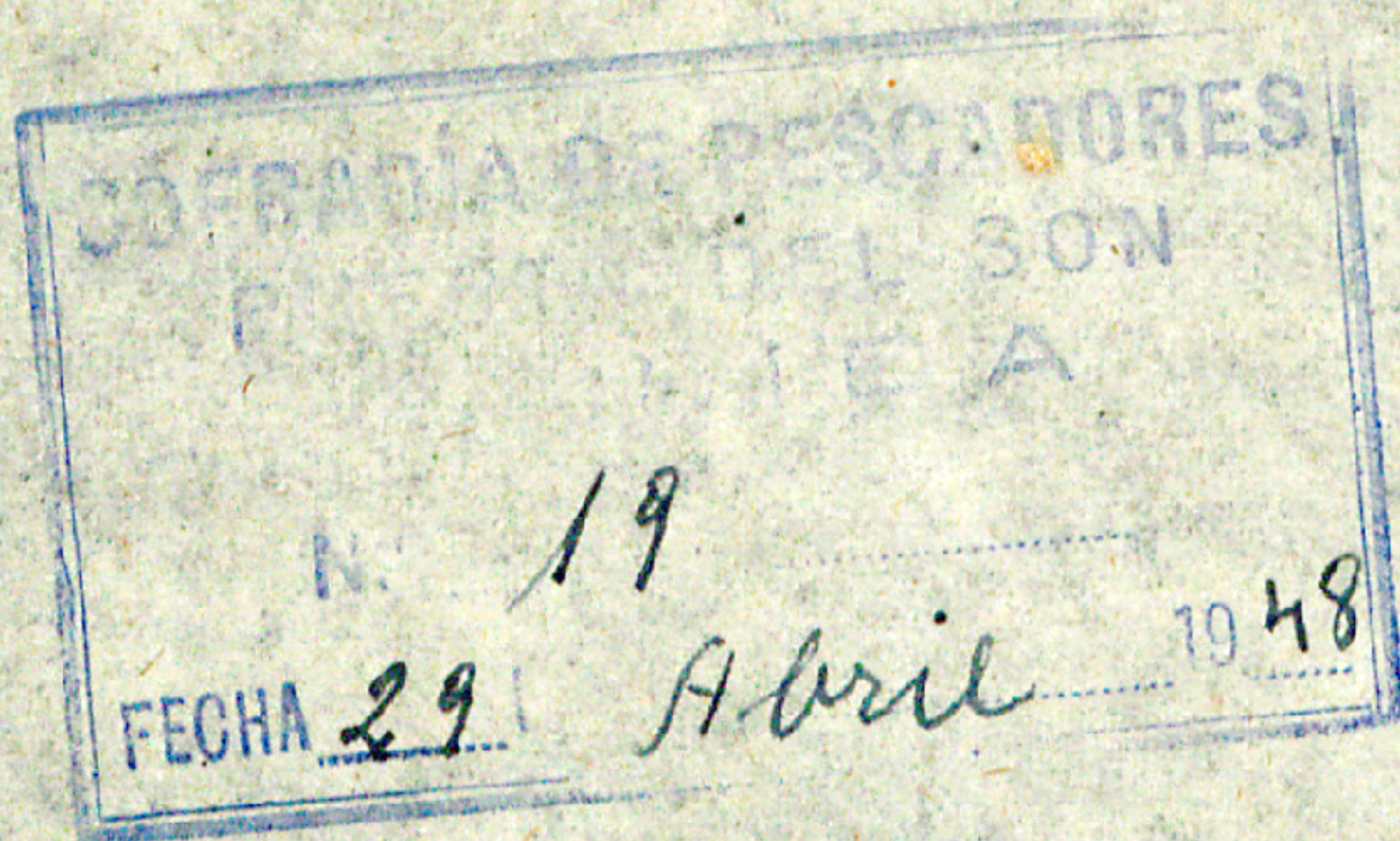
Y para que conste expido la presente en  
Son, a trece de marzo de mil novecientos  
cuarenta y ocho.- - - - -











Tengo el honor de participarle que en sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Ayuntamiento de esta villa el 10 del pasado mes de marzo, se acordó ceder a esta Cofradía los terrenos solicitados para el grupo de VIVIENDAS PROTEGIDAS PARA LOS PESCADORES,

Lo que pongo en su conocimiento para los efectos oportunos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional sindicalista.

Puerto del Son, 29 de Abril 1.948  
el Patron Mayor,

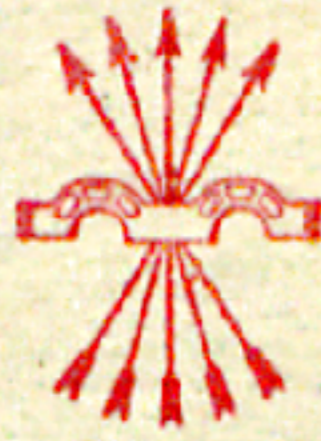
Jefe Provincial del Sindicato de la Pesca.-

La Coruña









DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SINDICATOS  
DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA  
Y DE LAS J. O. N. S.

em/mlm.  
LA CORUÑA

*Q. n.º 26*  
*8-6-1948*



SINDICATO PROVINCIAL DE LA PESCA

NUM. 640

Habiendo dado traslado de tu oficio sobre concesión de los terrenos del Ayuntamiento, a la Obra Sindical del Hogar, esta me dice lo siguiente:

"En relación a tu escrito núm. 646, de fecha 26 de Mayo pasado, te ruego intereses del Patrón Mayor de la Cofradia de Pescadores de Puerto del Son, que aclare a que terrenos se refiere en su escrito, puesto que la Corporación Municipal de dicho puerto habia ya cedido con anterioridad terrenos a la Delegación Nacional de Sindicatos".

Lo que te comunico para tu conocimiento y efectos pertinentes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

La Coruña, 5 de Junio de 1.948

EL JEFE DEL SINDICATO PROVINCIAL.



PATRON MAYOR DE LA COFRADIA DE PESCADORES.-

PUERTO DEL SON.-



en un...

SINDICATO PROVIÑAS DE LA ESPAÑA

Núm. 2

Habiendo sido trasladado de tu oficio en  
pre concepción de las terrenos del Ayuntamiento,  
en la obra Sindical del Hogar, esta  
me dice lo siguiente:

"En relación a tu escrito núm. 646, de fe-  
"cha 26 de Mayo pasado, te ruego interesarse  
"del punto, mayor de la Correduría de Fechos-  
"dora de Puerto del Sol, que se refiere a que  
"terrenos se refiere en su escrito, puesto  
"que la Corporación Municipal de dicho pue-  
"blo habla ya cedido con autorización de terre-  
"nos a la Federación Nacional de Agricultores-  
"y Ganaderos".

Lo que te comunico para tu conocimiento  
y efectos pertinentes.  
Por Dios, España y su Revolución Social  
nol-sindicalista.  
La Coruña, 5 de Junio de 1948  
El Secretario Sindical Proviñas



COFRADÍA DE PESCADORES	
PUERTO DEL SON	
SALIDA	
N.º	24
FECHA	22 DE Junio 1948

Contesto a su atto. escrito número 680 de fecha 5 del actual, participándole que el terreno concedido por el Ayuntamiento a esta Cofradía para el GRUPO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PESCADORES, es de todo independiente del cedido a la Delegación Nacional de Sindicatos. Estos terrenos fueron concedido a la Cofradía en Sesión Extraordinaria celebrada el 10 del pasado mes de marzo, según consta en la certificación enviada por el Ayuntamiento a la Cofradía.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Puerto del Son, 22 de Junio 1.948

El Patrón Mayor,

Jefe Provincial del Sindicato de la Pesca.-

LA CORUNA



JUNTA PROVINCIAL  
DE ELECCIONES SINDICALES

Sindicato Provincial de la Pesca

LA CORUÑA

COFRADÍA DE \_\_\_\_\_

PAPELETA DE VOTACIÓN PARA LOS MARINEROS Y TRIPULANTES QUE NO SE CLASIFIQUEN COMO EMPRESAS

Voto para la Junta de Sección Social, a . . . . .

D.

D.

D.

Voto para la Junta de Sección Asistencial, a . . . . .

D.

D.

D.

Voto para Jurado de Marineros, a . . . . .

D.

\_\_\_\_\_, 12 de Octubre de 1947.

( FIRMA )

COFRADE PESCADOR: Los que salgan elegidos en estas elecciones serán los que el 16 de Noviembre designarán al Patrón Mayor de la Cofradía.

¡ MEDITA TU VOTO !





DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS  
DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA  
Y DE LAS J. O. N. S.

LA CORUÑA

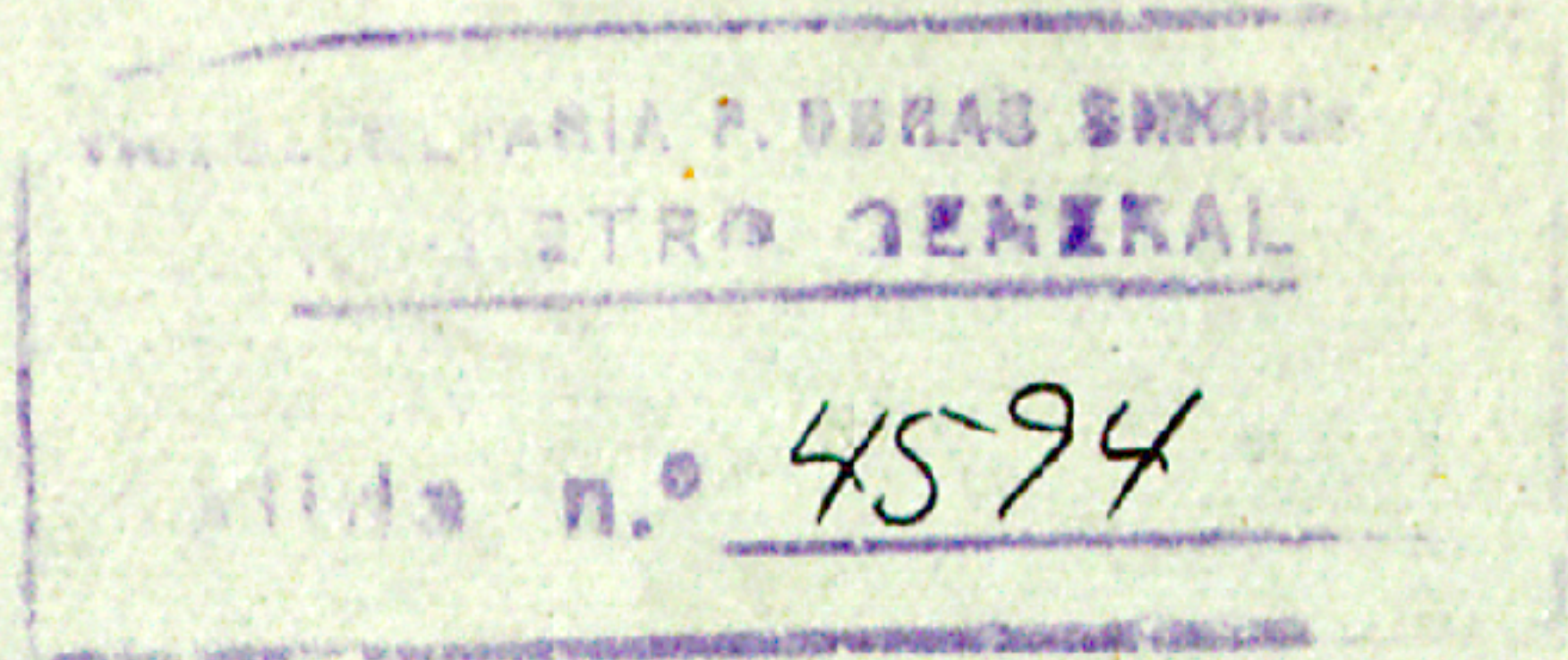
SECRETARIA TECNICA  
"HOGAR Y ARQUITECTURA"  
—oOo—

F/R/F.

R. n.º 65  
15-9-1.950.



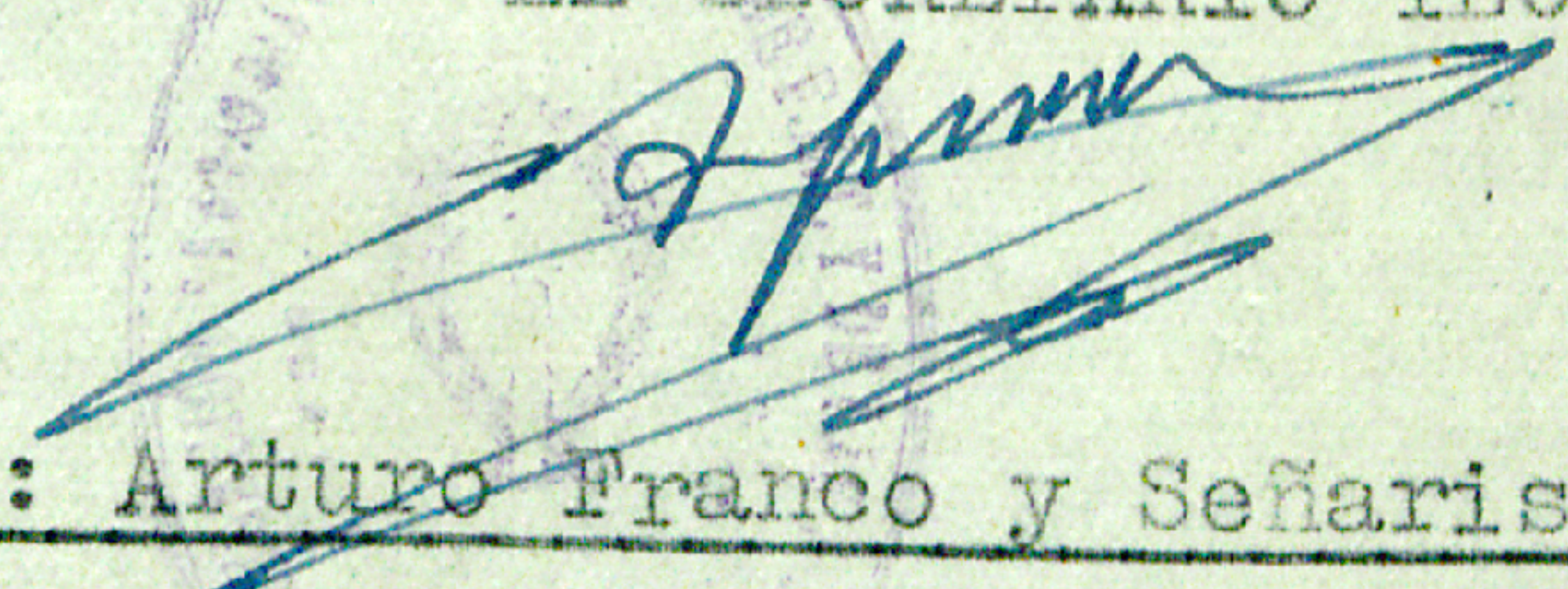
"VICESECRETARIA PROVINCIAL  
DE OBRAS SINDICALES"



Como contestación a tu atta. carta de fecha 21 de Agosto último, debo manifestarte que el proyecto para la construcción de un grupo de viviendas protegidas en esa localidad, está pendiente de ser rectificado, todo ello cumplimentando órdenes recibidas de la Superioridad, no dudando que dentro de poco tiempo veais cubiertas vuestras aspiraciones.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

La Coruña, 13 Septiembre 1950  
EL SECRETARIO TECNICO,

  
f): Arturo Franco y Señaris

CAMARADA PATRON MAYOR DE LA COFRADIA DE PESCADORES DE  
PUERTO DEL SON